

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, Constancia de notificación realizada a la parte demandada señora JANNETTE COLLAZOS DIAZ. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de junio de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1314

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: JOSÉ ORLANDO CATAÑO SOTO

DEMANDADO: JANNETTE COLLAZOS DIAZ

RADICACIÓN: 76-001-31-10-013-2022-00519-00

Procede el despacho a incorporar constancia de notificación realizada a la parte demandada, para que obre y conste al interior del presente asunto, en razón a lo ordenado en auto N° 624 del 30 de marzo de los corrientes. Así mismo se advierte que el termino para la contestación de la demanda por parte de la demandada feneció sin pronunciamiento alguno.

Finalmente, dado el estado actual del presente proceso, es procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR constancia de notificación realizada a la parte demandada, para que obre y conste al interior del presente asunto.

SEGUNDO: SEÑALAR el **diecisiete (17) DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.**, para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal *Cataño -Collazos*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. El enlace de ingreso a la sala virtual será remitido oportunamente a los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.